



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL PROMOVIDA POR GABRIEL EDUARDO LASCARRO PEREIRA CONTRA AMARILIS BEATRIZ CORRO MOLINA RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00398-00.

Fecha de realización: 19 de diciembre de 2022.
Inicio de la audiencia: 9:00 A.M.
Fin Audiencia: 12:00 A. M.

INTERVINIENTES

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.
DEMANDANTE: GABRIEL EDUARDO LASCARRO PEREIRA.
APODERADO DEMANDANTE: JESUS M. SANTODOMINGO OCHOA.
DEMANDADA: AMARILIS BEATRIZ CORRO MOLINA
APODERADO DEMANDADA: ALFONSO ENRIQUE RESTREPO MEZA
MINISTERIO PÚBLICO DORA EVELIA CORREDOR CRUZ.

La juez instala la audiencia y concede el derecho al uso de la palabra a los asistentes para que se identifiquen y que en el registro del audio su comparecencia.

Se deja constancia la ausencia de la demandada AMARILIS BEATRIZ CORRO MOLINA, a quien el despacho no le acepta la solicitud de nuevo aplazamiento en virtud del artículo 372 numeral 3 párrafo segundo.

Acto seguido, el apoderado judicial de la demandada solicita al despacho que den ingreso de su poderdante a la audiencia.

ETAPAS AGOTADAS

ACTA DE AUDIENCIA RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00398-00.

EXCEPCIONES PREVIAS: No fueron propuestas; por consiguiente, queda descartada esa etapa.

CONCILIACIÓN: En vista que las partes no llegaron a ningún acuerdo esta etapa se declara fracasada y se ordena seguir con el trámite.

INTERROGATORIO DE PARTES: Se realizó interrogatorio a los señores GABRIEL EDUARDO LASCARO PEREIRA Y AMARILIS BEATRIZ CORRO MOLINA por parte del despacho, los apoderados judiciales de las partes y el Ministerio Público.

ACTO SEGUIDO: Siendo las 12 del medio día de hoy, se aplaza esta diligencia para continuarla el 13 de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 8:30 de la mañana. La presente providencia queda notificada en estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 12:00 del mediodía de hoy 19 de diciembre de 2022.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbab89d2dcb24aa1db117bd1ecfdd8a73067903135eb27346a501dd0433746c3**

Documento generado en 23/01/2023 09:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>